



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **CGSPM/PyJ/AA/438/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/083** referente a la adquisición de **MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES**, requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **séptima sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **9 nueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.

2. El **16 dieciséis de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.

3. El **21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno de Guadalajara



5. Esta Dirección recibió las propuestas de **3 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son: **MÁS ASEO S.A. DE C.V., TRINGULUM S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA SOLURG S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **MÁS ASEO S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/PyJ/AA/599/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **TRINGULUM S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/PyJ/AA/599/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **CONSTRUCTORA SOLURG S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CGSPM/PyJ/AA/599/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Cuarto. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato multianual de la **Licitación Pública Local LPL 2023/083 de la siguiente manera:**

- a) Para Tringulum S.A. de C.V. se le adjudican las partidas 1 y 2 por la cantidad de hasta \$49'286,524.86 IVA incluido (cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro pesos mexicanos 86/100 M.N.) IVA incluido.
- Para el ejercicio que abarca del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de hasta \$24'643,262.43 IVA incluido (veinticuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y dos pesos mexicanos 43/100 M.N.)
 - Para el ejercicio fiscal que abarca del 01 de enero al 30 de septiembre del I 2024 por la cantidad de hasta \$24'643,262.43 IVA incluido (veinticuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y dos pesos mexicanos 43/100 M.N.)
- b) Para Más Aseo S.A. de C.V. se procede a adjudicar la partida 3 por la cantidad de hasta \$24'721,402.18 IVA incluido (veinticuatro millones setecientos veintiún mil cuatrocientos dos pesos mexicanos 18/100 M.N.).
- Para el ejercicio fiscal que abarca del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de hasta \$12'360,701.09 IVA incluido (doce millones trescientos sesenta mil setecientos un pesos mexicanos 09/100 M.N.)
 - Para el ejercicio fiscal que abarca del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 por la cantidad de hasta \$12'360,701.09 IVA incluido (doce millones trescientos sesenta mil setecientos un pesos mexicanos 09/100 M.N.)

Para su mejor entendimiento y apreciación se describe lo adjudicado en la Tabla 1 y Tabla 2.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700


Gobierno de
Guadalajara



Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tabla 1 Descripción de la partida adjudicada que abarca el periodo del 01 de Abril del 2023 al 31 de Diciembre del 2023

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	TRINGULUM S.A. DE C.V.	MÁS ASEO S.A. DE C.V.	CONSTRUCTOR A SOLURG S. DE R.L. DE C.V.
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 167,467 MTS2. DEL 01 DE ABRIL DE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	PRECIO SIN IVA	\$10,927,221.75	NO COTIZA	NO COTIZA
		PORCENTAJE TÉCNICO	49.00%		
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51.00%		
		PORCENTAJE TOTAL	100.00%		
2	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 162,600 MTS2. DEL 01 DE ABRIL DE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	PRECIO SIN IVA	\$10,316,970.00	NO COTIZA	NO COTIZA
		PORCENTAJE TÉCNICO	49.00%		
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51.00%		
		PORCENTAJE TOTAL	100.00%		
3	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 164,441 MTS2. DEL 01 DE ABRIL DE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	PRECIO SIN IVA	\$11,218,165.02	\$10,655,776.80	\$10,404,182.07
		PORCENTAJE TÉCNICO	49.00%	49.00%	25%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	47.29%	49.79%	51.00%
		PORCENTAJE TOTAL	96.29%	98.79%	76.00%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Tabla 2 Descripción de la partida adjudicada que abarca el periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024

Gobierno de
Guadalajara



PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	TRINGULUM S.A. DE C.V.	MÁS ASEO S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA SOLURG S. DE R.L. DE C.V.
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 167,467 MTS2. DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	PRECIO SIN IVA	\$10,927,221.75	NO COTIZA	NO COTIZA
		PORCENTAJE TÉCNICO	49.00%		
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51.00%		
		PORCENTAJE TOTAL	100.00%		
2	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 162,600 MTS2. DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	PRECIO SIN IVA	\$10,316,970.00	NO COTIZA	NO COTIZA
		PORCENTAJE TÉCNICO	49.00%		
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51.00%		
		PORCENTAJE TOTAL	100.00%		
3	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 164,441 MTS2. DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	PRECIO SIN IVA	\$11,218,165.02	\$10,655,776.80	\$ 10,404,182.07
		PORCENTAJE TÉCNICO	49.00%	49.00%	25%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	47.29%	49.79%	51.00%
		PORCENTAJE TOTAL	96.29%	98.79%	76.00%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Quinto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/083 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
ING. Juan Pablo Padilla Gutierrez	Director	Parques y Jardines

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **9 novena sesión de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés con carácter de ordinario.**

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: cmc.

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

[Handwritten signature]





Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

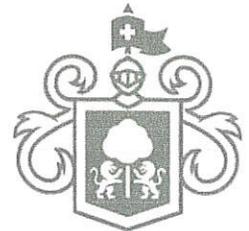
Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernandez Jimenez
Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Jose Guadalupe Pérez Mejia
Representante del Centro Empresarial Jalisco S.P. COPARMEX

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de Guadalajara

any